



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Ypacaraí, 18 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Ypacaraí

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Enrique Duré

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras

Descripción del Llamado: "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 03/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS, CON ID N° 453.710"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

La construcción de aula en instituciones educativas es fundamental para promover un ambiente educativo seguro, cómodo y accesible para los estudiantes. Al contar con aulas equipadas con buen estado, se brinda a los alumnos la comodidad y la conveniencia de tener acceso a instalaciones en condiciones durante el horario escolar, lo que puede contribuir a una mejor experiencia educativa y a un mayor bienestar general de los alumnos de dicha institución. Por lo tanto, se recomienda realizar el llamado de "CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS".

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Se emite el presente dictamen salvo mejor parecer, dando cumplimiento a la normativa legal vigente contemplado en el Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución N° 453 Art. 12

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Enrique Duré



Firma de la responsable de UOC (*):

Aclaración (*): Arq. Atilio Raúl Silva

